

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, septiembre 25 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que se recibió oficio No. S.P.4.3.1.180-23 del 12 de septiembre de 2023 expedida por la Cámara de Representantes – jefe Sección de Pagaduría – Álvaro de Jesús Miers Gutiérrez, donde indican la aplicación de la medida para el mes de julio del presente año con un descuento de \$2.552.000, y suspendida a partir de la nómina del mes de agosto en razón a que se aplico a un proceso ejecutivo de Tesalia – huila, a favor de la Cooperativa Utrahuilca.

Así mismo, se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura emitió el Acuerdo No. PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, mediante el cual suspende los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías, esto por las afectaciones con el presunto ataque cibernético masivo presentado con la página de la rama judicial. Posteriormente y mediante el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023, prorroga la suspensión de términos en el territorio Nacional en los Despachos Judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web – Tyba, hasta el 22 del presente mes y año, inclusive.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 73-547-40-89-001-2023-00055-00
Demandante: Jacqueline Narváez Aldana.
Demandado: Carlos Arturo Molano Cabrera.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, **PÓNGASE** en conocimiento de la parte demandante el oficio No. S.P.4.3.1.180-23 del 12 de septiembre de 2023, expedida por la Oficina por la Cámara de Representantes – jefe Sección de Pagaduría – Álvaro de Jesús Miers Gutiérrez, donde indica la aplicación de la medida para el mes de julio del presente año con un descuento de \$2.552.000, y suspendida a partir de la nómina del mes de agosto en razón a que se aplicó una medida a un proceso ejecutivo del Municipio de Tesalia – huila, a favor de la Cooperativa Utrahuilca; lo anterior, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº072**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria